



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Central de  
Compras Públicas -  
PERÚ COMPRAS

Jefatura

# Resolución Jefatural

## N° 050 - 2019 - PERÚ COMPRAS

Lima, 13 de mayo de 2019

### VISTO:

El Memorando N° 000494-2019-PERU COMPRAS-OA, de fecha 08 de mayo de 2019, emitido por la Oficina de Administración; Informe N° 000077 -2019-PERÚ COMPRAS-OA-RRHH, de fecha 08 de mayo del 2019, e Informe N° 000092 -2019-PERÚ COMPRAS-OAJ, de fecha 10 de mayo de 2019, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1018 se crea el Organismo Público Ejecutor denominado Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, que tiene personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Decreto Supremo N° 052-2019-EF, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 080-2018-PERÚ COMPRAS, de fecha 23 de mayo de 2018, se designa a la señora Bárbara Lem Conde, en el cargo de Secretaria General de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 012-2019-PERÚ COMPRAS, se aprueba el Cuadro de Equivalencias de los órganos de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS con la nueva estructura orgánica aprobada en el nuevo ROF, donde la Secretaría General, ahora se denomina Gerencia General;

Que, el artículo 10 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1405, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 013-2019-PCM, establece que el servidor puede solicitar el adelanto de los días de descanso vacacional antes de cumplir el año y récord vacacional correspondiente, siempre y cuando el servidor haya generado días de descanso en proporción al número de días a utilizar en el respectivo año calendario;

Que, la citada profesional hará uso de su descanso vacacional en forma adelantada y licencia por onomástico del 14 al 21 de mayo de 2019; según la programación validada por la Oficina de Administración mediante Memorando N° 000494-2019-PERU COMPRAS-OA e Informe N° 000077-2019-PERÚ COMPRAS-OA-RRHH;

Que, el artículo 70 del Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 005-2019-PERÚ COMPRAS/GG, establece que la designación temporal de funciones es la acción administrativa mediante el cual se autoriza a un/a servidor/a civil, el desempeño de funciones de responsabilidad directiva o funcional, por ausencia temporal de su titular como consecuencia de vacaciones, licencia, comisión de servicio o cualquier motivo que suspenda de forma temporal su relación laboral con la entidad;





PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Central de  
Compras Públicas -  
PERÚ COMPRAS

Jefatura

Que, asimismo la referida norma dispone que, durante la designación temporal, el servidor civil encargado desempeña funciones simultáneas a las funciones propias de su puesto, no siendo necesario que cumpla con el perfil o requisitos mínimos estipulados en el clasificador de cargos, dada la necesidad institucional de conservar el normal funcionamiento u operatividad de la Entidad y el órgano respectivo;

Con el visto bueno de la Gerencia General, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

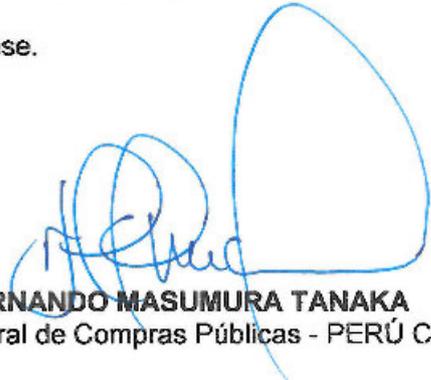
De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1018; el Decreto Legislativo N° 1405 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 013-2019-PCM; y, en uso de las atribuciones conferidas por los literales k) e y) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de PERÚ COMPRAS, aprobado por el Decreto Supremo N° 052-2019-EF;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Designar temporalmente al servidor Silvio Elisban Aiquipa Mendoza, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, las funciones de Gerente General de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, en el periodo del 14 al 21 de mayo del 2019, en adición a sus funciones.

**Artículo Segundo.-** Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información realice la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional ([www.perucompras.gob.pe](http://www.perucompras.gob.pe)) y en la intranet institucional.

Regístrese y comuníquese.

  
**FERNANDO MASUMURA TANAKA**  
Jefe de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS

